

TAMARINDO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 31-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **TAMARINDO, C.A Número de expediente: 454-15182** Ciudadana: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO Su Despacho.- Quien suscribe, YOVANY ENRIQUE RAMIREZ AVENDAÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.493.366 y de este domicilio, actuando con el carácter Autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa: TAMARINDO, C.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el día 21 de Noviembre de 2014, bajo el N° 27 Tomo 35-A, Expediente N° 454-15182 con RIF N° J405024224 ante usted respetuosamente ocurre y expongo: El día veintidós (22) de mayo de 2024, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde resultaron aprobados los puntos de la agenda a tratar que fueron los siguientes: PRIMERO: ACTUALIZACION MONETARIA EN VIRTUD DE LA RECONVENCION.; SEGUNDO: CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO. TERCERO: RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO EN SUS CARGOS Y REFORMA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. Y CUARTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA. A los fines previstos en el artículo 217 del Código de Comercio presento copia certificada de dicha Acta de Asamblea, para que ordene su inserción en el Libro de Registro llevado por ese Despacho a su cargo, y se me expida copia certificada del documento acompañado, de esta participación y del auto que la provea a los fines legales consiguientes. YOVANY ENRIQUE RAMIREZ AVENDAÑO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Viernes 26 de Julio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YOVANY RAMIREZ IPSA N.: 20493, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 31-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 11849.82 Según Planilla RM No 45400231190. La identificación se efectuó así: YOVANY ENRIQUE RAMIREZ AVENDAÑO C.I: V-4493366 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: TAMARINDO, C.A Número de expediente: 454-15182 ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA: TAMARINDO, C.A. En el día de hoy veintidós (22) de Mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez de la mañana se reunieron en la sede social de la empresa ubicada en la Avenida 9 con calle 10, Centro Comercial Haack Center, Planta Baja, Local 10-A Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, los ciudadanos GERMAN JOSE ROJAS PULIDO Y JULIO CESAR AGREBOLLEDO PULIDO, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las Cédulas de Identidad Números: V-15.584.397 y V- 18.457.651, respectivamente y domiciliados en Valera, estado Trujillo, accionistas de la empresa el primero propietario de CINCUENTA Y SIETE (57) acciones, y el segundo propietario de TRES (3) acciones, quienes representan la totalidad del Capital Social de la compañía, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Se prescindió de la convocatoria por encontrarse reunido en la misma la totalidad del Capital Social. La Asamblea fue presidida por el ciudadano GERMAN JOSE ROJAS PULIDO, arriba identificado, quien verificó la presencia del quórum legal y la declaró válidamente constituida e indicó como puntos de la agenda a tratar los siguientes: PRIMERO: ACTUALIZACION MONETARIA EN VIRTUD DE LA RECONVENCION.; SEGUNDO: CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO. TERCERO: RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO EN SUS CARGOS Y REFORMA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. Y CUARTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA. Puestos a la consideración y deliberación de la Asamblea los puntos de la Agenda indicados fueron aprobados con el voto favorable de la totalidad de los accionistas. En relación al punto PRIMERO: ACTUALIZACION MONETARIA EN VIRTUD DE LA RECONVENCION. El Presidente de la Asamblea propuso a actualizar el Capital Social de la empresa para expresarlo según lo establecido en el Decreto 4553 de fecha 06/08/2021 y entró en vigor el 01/10/2021. En este sentido el Capital Social que es de SESENTA MIL BOLIVARES (Bs. 60.000,00), le suprimimos los seis (6) céros, que es el resultado de dividirlo entre UN MILLON, en virtud del referido decreto, queda en la cantidad de SEIS CENTESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,06), es decir, que este es el monto del Capital Social de dicha empresa. Por lo tanto, el valor de las acciones lo obtenemos, dividiendo esta cantidad, entre SESENTA (60) ACCIONES, nos resultan SESENTA (60) ACCIONES entre SEIS CENTESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,06), a razón de una milésima de bolívar (0,001) cada una. En consecuencia, cada acción en lo sucesivo tiene un valor de una milésima de bolívar (Bs. 0,001), entonces, el accionista GERMAN JOSE ROJAS PULIDO es propietario de CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES, con un valor nominal de UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una, para un total de CINCUENTA Y SIETE MILESIMAS DE BOLIVAR (0,57); y el accionista JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, es propietario de TRES (3) ACCIONES, con un valor nominal de UNA MILESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,001) cada una, para un total de TRES MILESIMAS DE BOLIVAR (Bs. 0,03). En cuanto al Punto SEGUNDO: CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO. El Presidente de la Asamblea expuso: "Que es necesario cambiar el domicilio de la compañía del lugar donde actualmente se encuentra la empresa ubicada en la Avenida 9 con calle 10, Centro, Comercial Haack Center, Planta Baja, Local 10-A, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, Estado Trujillo, y mudarlos a la siguiente dirección: Avenida 9 entre Calle 9 y 10, Edificio Bristol, Planta Baja Local sin número, en jurisdicción de la parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, del estado Trujillo Como consecuencia de esta resolución la Asamblea ordenó reformar la cláusula SEGUNDA del Documento Constitutivo

Estatutario, la cual ha quedado redactada así: SEGUNDA: Su domicilio principal se encuentra en el Local sin número del Edificio Bristol, Planta Baja, AVNIDA 9 en jurisdicción de la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera, del estado Trujillo, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o explotaciones en cualquier parte del territorio nacional. Con respecto al punto TERCERO: RATIFICACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL COMISARIO EN SUS CARGOS Y REFORMA DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA. En atención a la ratificación de los miembros de la Junta Directiva de la compañía, Presidente de la Asamblea expuso: n virtud de que en el curso del presente año, Junta Directiva, propongo a esta Asamblea, se proceda a ratificar para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Junta Directiva a los ciudadanos GERMAN JOSE ROJAS PULIDO Y JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, en su orden, por el periodo de diez (10) años, contados a partir de la presente fecha. El Presidente dijo que en virtud de que se encuentra vencido el periodo para el cual fue designado el Comisario de la empresa, se proceda a ratificar a la misma en su cargo por igual periodo a partir de la presente fecha. Este punto fue aprobado en forma unánime y la Asamblea resolvió ratificar en su cargo a la ciudadana JUANITA DE LAS MERCEDES RAMIREZ AVENDAÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad N° V-8.036.726, inscrita en el Colegio de Economistas del Estado Mérida con el N° 965 y domiciliada en Valera, Estado Trujillo. Sometido a la consideración y deliberación de la Asamblea el presente punto fue aprobado por unanimidad y la Asamblea ordenó reformar la DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DEL DOCUMENTO CONSTITUTIVO ESTATUTARIO, la cual ha quedado redactada así DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA: Para el siguiente período estatutario de diez (10) años, se han hecho las siguientes designaciones para desempeñar los cargos sociales: PRESIDENTE: al accionista: GERMAN JOSE ROJAS PULIDO, VICEPRESIDENTE: al accionista: JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO ya identificados. Se nombra COMISARIO: A la Economista JUANITA DE LAS MERCEDES RAMIREZ AVENDAÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad N° V- 8.036.726, inscrita en el Colegio de Economistas del Estado Mérida con el N° 965 y domiciliada en Valera, Estado Trujillo. Con relación al punto CUARTO: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA. El Presidente de la Asamblea expresó que es imperativo incrementar el Capital de la empresa elevándolo de la suma de SEIS CENTESIMAS DE BOLIVAR (Bs 0,06) a la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), efectuando un aumento de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS DE BOLIVAR (BS (299.999,94). Por lo tanto se emiten DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA ACCIONES (299.999.940), por un valor de una milésima de bolívar (Bs. 0,001) cada una, y que su pago sea hecho mediante el aporte en especie, de las cuales el accionista GERMAN JOSE ROJAS PULIDO, aceptó suscribir y pagar el noventa y cinco por ciento (95%) de dichas acciones, es decir, la cantidad de DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y TRES (284.999.943) ACCIONES, sumadas a las CINCUENTA Y SIETE (57) ACCIONES, que ya tiene resultan DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE ACCIONES (285.000.000) y el accionista JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, suscribió y pagó CATORCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE (14.999.997) ACCIONES, mas TRES (3) ACCIONES, que posee, nos dan QUINCE MILLONES DE ACCIONES por el valor de una milésima de bolívar (Bs. 0,001) cada una, y efectuar su pago mediante el aporte en especie tal como se evidencia en Balance Inventario que se acompaña. El Presidente de la Asamblea señaló que para el más fácil manejo de estas cifras sea incrementado el valor nominal de las acciones de la cantidad de una milésima de bolívar (Bs. 0,001) a la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una. La asamblea aprobó conforme a lo solicitado y en efecto se hizo la conversión de las acciones de una milésima de bolívar (Bs. 0,001) cada una, se eleva su valor nominal a la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, por cuanto el Capital Social de la empresa, es la suma de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), dividimos esta cantidad entre UN MIL BOLIVARES (Bs: 1.000,00), que es el valor de cada acción y se reduce el número de acciones a TRESCIENTAS (300) ACCIONES. En este sentido, en forma proporcional a sus haberes, el accionista GERMAN JOSE ROJAS PULIDO, resulta propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) ACCIONES Y JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, propietario de QUINCE (15) acciones. Igualmente, la Asamblea ordenó reformar la cláusula QUINTA del Documento Constitutivo Estatutario, la cual ha quedado redactada así: QUINTA: El Capital Social de la empresa es la suma de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), dividido y representado en TRESCIENTAS (300) ACCIONES comunes y nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00) cada una, las cuales podrán estar representadas en títulos de una o varias acciones. El mencionado Capital Social ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas así: GERMAN JOSE ROJAS PULIDO, ha suscrito y pagado DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO (285) ACCIONES equivalentes a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 285.000,00), y JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, ha suscrito y pagado QUINCE (15) acciones, equivalentes a la cantidad de QUINCE MIL BOLIVARES (Bs. 15.000,00). Dicho Capital ha sido pagado en la forma indicada en el Documento Constitutivo y según consta en Balance Inventario que se anexa. Y Nosotros, GERMAN JOSE ROJAS PULIDO Y JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO, arriba identificados, declaramos: BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores, o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes venezolanas y a la vez declaramos que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. La Asamblea autorizó al ciudadano YOVANY ENRIQUE RAMIREZ AVENDAÑO, venezolano, mayor de edad, soltero, Abogado en ejercicio, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.493.366, inscrito en el INPREABOGADO con el N° 20.493 y de este domicilio, para que firme, haga la participación y demás trámites pertinentes a la inscripción de este documento por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo.- No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión siendo las doce del mediodía, se redactó, leyó e insertó la presente acta que hallada conforme fue suscrita por los asistentes. GERMAN JOSE ROJAS PULIDO JULIO CESAR REBOLLEDO PULIDO Viernes 26 de Julio de 2024, (FDOS.) YOVANY ENRIQUE RAMIREZ AVENDAÑO C.I: V-4493366 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN **PLANILLA NO: 454.2024.3.124** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.